

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-110.1- PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 01

ACUERDO No. 002
FECHA: 28 DE ENERO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ACUERDO N° 030 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 20 del Acuerdo N° 001 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantizó a la categoría de “*Ente Universitario Autónomo*”, confiriéndole a “*las Universidades, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de conformidad con la Constitución y la Ley*”.

Que la Ley 30 de 1992, plantea en sus objetivos promover la formación y consolidación de comunidades académicas y para ello faculta a las instituciones de educación superior a establecer sus propios reglamentos.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece que “*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*”

Que el Consejo Académico, en su sesión del día veintisiete (27) del mes de octubre de 2021, avaló las modificaciones al Acuerdo N° 016 de 2003 precitado, con el fin de coordinar los procesos de edición y evaluación de las obras que se generen en la Seccional Aguachica para su posterior publicación, en la Universidad Popular del Cesar.

Que el Consejo Superior en su sesión del veintiséis (26) de noviembre de 2021, estudio y aprobó el proyecto de Acuerdo “*POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ACUERDO N° 016 DEL 11 DE JULIO DE 2003 DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)*”.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-110.1- PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 01

ACUERDO No. 002
FECHA: 28 DE ENERO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ACUERDO N° 030 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021”

Que el Consejo Superior en su sesión del veintiocho (28) de enero de 2022 decidió suspender el Acuerdo N°030 del 26 de Noviembre de 2021, en atención a que hubo un error involuntario por parte de la Vicerrectoría Seccional Aguachica y la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, al momento de la exposición del proyecto de Acuerdo que *“modifica el Acuerdo N° 016 del 11 de julio de 2003 del Comité Editorial de la Universidad Popular del Cesar”* avalado por el Consejo Académico. La cual se mantendrá hasta que se estudie por parte de este cuerpo colegiado nuevamente las modificaciones que se pretenden realizar al Acuerdo N° 016 del 2003.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la vigencia del Acuerdo N° 030 del 26 de Noviembre de 2021 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 016 DEL 11 DE JULIO DE 2003”*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

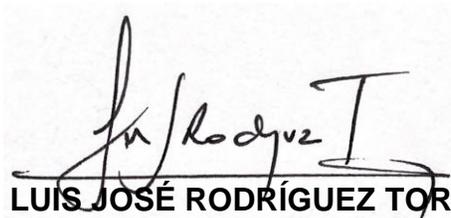
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los Veintiocho (28) días del mes de enero del año 2022



CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario